



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006

Jr. Aucayacu N° 206 – Aucayacu.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°147-2013-MDJCC-A.

Aucayacu, 18 de marzo de 2013

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO:

VISTO:

El Oficio N° 001-CG-2013-S.A de fecha 28 de enero de 2013, con registro de ingreso N° 3714-13, presentado por el Sr. **GREGORIO RAMOS MAZA**, en su calidad de Presidente de Junta Directiva del Comité de Gestión del Proyecto denominado: **"PAVIMENTACIÓN Y SISTEMA DE DRENAJE EN EL JIRÓN TARAPACÁ, CUADRAS 1 Y 2 Y PASAJE PIURA"**, documento mediante el cual solicita, la RATIFICACIÓN mediante Acto Resolutivo a la Junta Directiva reconocido mediante Resolución de Alcaldía N° 176-2010-MDJCC-A de fecha 12 de abril de 2010; en razón de que en una reunión de fecha 27 de octubre de 2012, los vecinos ratificaron a la Junta Directiva, conforme consta en Acta, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establece, **que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo**, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. **La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;**

Que, los numerales 2.1) y 2.2) del artículo 84° de la ley N° 27972, Ley Organica de Municipalidad, **establecen que son funciones específicas y exclusivas de las municipalidades distritales** en materia de programas sociales, defensa y promoción de derechos, planificar y concertar el desarrollo local en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, **aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidad para superar la pobreza;** así como reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 73° numeral 5) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, **es competencia de las Municipalidades Provinciales y Distritales, la de promover y organizar la participación de los vecinos en el desarrollo comunal**, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 113° numeral 6) del mismo cuerpo de Ley; que señala que el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación en la Municipalidad de su Distrito a través de juntas vecinales, comités de vecinos,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006

Jr. Aucayacu N° 206 – Aucayacu.

asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, de conformidad al artículo 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los vecinos de una comunidad tienen el pleno derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico; previo reconocimiento de su constitución y de su Junta Directiva.

Que, mediante documento de visto, el **Sr. GREGORIO RAMOS MAZA**, en su calidad de Presidente de Junta Directiva del Comité de Gestión del Proyecto denominado: **"PAVIMENTACIÓN Y SISTEMA DE DRENAJE EN EL JIRÓN TARAPACÁ, CUADRAS 1 Y 2 Y PASAJE PIURA"**, solicita ante Despacho de Alcaldía, la RATIFICACIÓN mediante Acto Resolutivo a la Junta Directiva reconocido mediante Resolución de Alcaldía N° 176-2010-MDJCC-A de fecha 12 de abril de 2010; en razón de que en una reunión de fecha 27 de octubre de 2012, los vecinos ratificaron a la Junta Directiva conforme consta en Acta;

Que, mediante Acta de Sesión de fecha 27 de octubre de 2012, se reunieron los vecinos, del **JIRÓN TARAPACÁ, CUADRAS 1 Y 2 Y PASAJE PIURA** con la finalidad de elegir a la nueva Junta Directiva del Comité de Gestión del Proyecto denominado: **"PAVIMENTACIÓN Y SISTEMA DE DRENAJE EN EL JIRÓN TARAPACÁ, CUADRAS 1 Y 2 Y PASAJE PIURA"**, siendo ratificados la Junta Directiva reconocido mediante Resolución de Alcaldía N° 176-2010-MDJCC-A de fecha 12 de abril de 2010, siendo las siguientes personas:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	NRO. DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
PRESIDENTE	SR. GREGORIO RAMOS MAZA	06845921
VICEPRESIDENTE	SR. ALEJANDRO PIMENTEL CÓRDOVA	22984144
SECRETARIA	SRA. NELLY ANGULO DE ANGULO	22980047
TESORERA	SRA. ABIGAIL ANCOBAR BERROSPI	09447118
VOCAL I	SRA. ALDINA ORTEGA SHUPINGAHUA	23005382
VOCAL II	SRA. ROSA RAMOS ROJAS	22982909
VOCAL III	SR. RODIL PANDURO ANGULO	22984121
FISCAL	SR. JUAN AMASIFUEN ISLA	06845921

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Primero de la Ordenanza Municipal N°009-07-MDJCC-A que aprueba los requisitos para ser elegidos Autoridad Comunal o Vecinal del Distrito, señala que los requisitos para ser elegidos autoridades y dirigentes vecinales y comunales en la Jurisdicción del Distrito de José Crespo y Castillo-Aucayacu: **a) TENER RESIDENCIA EFECTIVA EN EL LUGAR QUE POSTULA, b) TENER MAYORIA DE EDAD Y, c) GOZAR DE DERECHO DE SUFRAGIO Y SER ELECTOR EN EL DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO.**

Que, por lo expuesto en los considerandos que anteceden y estando a los visados por Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Oficina de Asesoría Legal y Secretaría





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006

Jr. Aucayacu N° 206 – Aucayacu.

General, y en uso a las facultades conferidas por los artículos 20° Inc.) 6) y 43° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR al cuadro Directivo del Comité de Gestión del Proyecto denominado: "PAVIMENTACIÓN Y SISTEMA DE DRENAJE EN EL JIRÓN TARAPACÁ, CUADRAS 1 Y 2 Y PASAJE PIURA", reconocidos mediante Resolución de Alcaldía N° 176-2010-MDJCC-A de fecha 12 de abril de 2010; conforme se acredita en Acta de reunión de fecha 27 de octubre de 2012, donde los vecinos ratifican a su junta directiva en mención, siendo conformado por las siguientes personas:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	NRO. DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
PRESIDENTE	SR. GREGORIO RAMOS MAZA	06845921
VICEPRESIDENTE	SR. ALEJANDRO PIMENTEL CÓRDOVA	22984144
SECRETARIA	SRA. NELLY ANGULO DE ANGULO	22980047
TESORERA	SRA. ABIGAIL ANCOBAR BERROSPI	09447118
VOCAL I	SRA. ALDINA ORTEGA SHUPINGAHUA	23005382
VOCAL II	SRA. ROSA RAMOS ROJAS	22982909
VOCAL III	SR. RODIL PANDURO ANGULO	22984121
FISCAL	SR. JUAN AMASIFUEN ISLA	06845921

Artículo 2°.- La vigencia del cuadro Directiva del Comité de Gestión Ratificado en el artículo precedente tendrá un periodo de **dos (02) años**.

Artículo 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo con las formalidades de ley a la parte interesada y a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo para su cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

